

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.

La Resolución de 19 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 104, de 5 de septiembre) contiene, en su Anexo II, la composición de los Tribunales Calificadores que habrán de evaluar las pruebas selectivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por los Presidentes titular y suplente del Tribunal de la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, como Presidente del Tribunal Titular de la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica a don Alfonso Haya Coll.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Dirección Gral. de Formac. Prof. y Educ. Permanente (I. A Cualificaciones Profesionales).

Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Coord. Area Diseño Cualificaciones.
 Código: 8347410.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A1/A11.

Area funcional: Ordenación Educativa.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico RFIDP/Euros: XXXX - 12.674,04.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Sitio de la Calahonda, Mijas (Málaga). (PP. 2393/2004).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	3,15 euros/mes
20	5,25 euros/mes
25	10,51 euros/mes
30	21,02 euros/mes
40	42,04 euros/mes
50	84,09 euros/mes
65	126,13 euros/mes
80 y superiores	252,26 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque único/mes	1,08 euros/m ³
La presente tarifa se facturará con periodicidad trimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 1.000 m ³ mensuales, en cuyo caso se podrá aplicar la facturación mensual.	
Derechos de acometida	
Parámetro A:	10,52 euros/mm
Parámetro B:	16,96 euros//seg

Cuota de contratación y reconexión

Calibre del contador en mm	
Hasta 13	53,93 euros
15	61,15 euros
20	79,18 euros
25	97,21 euros
30	115,24 euros
40	151,30 euros
50	187,36 euros
65	241,45 euros
80	295,54 euros
100	367,66 euros
150	547,97 euros

Fianzas

Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	122,85 euros
15	141,75 euros
20	315,00 euros
25	788,25 euros
30	1.891,80 euros
40 y superiores	5.044,80 euros

Suministros temporales y suministros para obras

Hasta 25 mm	614,25 euros
Más de 25 mm	3.941,25 euros

Suministros contra incendios

Para uso doméstico (todos los diámetros)	788,25 euros
--	--------------

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.